CITESE: 20220101150053EI 22/06/2022 13:24:24

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 22 de junio de 2022.

Para: Funcionarios Personería de Medellín

Asunto: Proceso de encargo

Cordial Saludo,

En atención a la vacante definitiva generada por haberse efectuado el retiro del servicio de un empleado por haber obtenido la pensión de vejez (resolución Nro. 410 del 22 de junio de 2022) y a lo estipulado en la resolución Nro. 065 del 4 de febrero de 2020 "Por la cual se establecen los lineamientos para proveer los cargos que se encuentren vacantes en modalidad de encargo", comedidamente me permito a continuación presentarles cronograma con las etapas a agotarse para adelantar proceso de encargo para una vacante del empleo **Profesional Universitario Abogado, código 219, categoría salarial 20**ª.

El presente proceso, se surte conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015 que trata sobre la provisión de las vacancias definitivas:

Actividad	Fecha	
Comunicación y/o publicación para dar a conocer el inicio del proceso para provisión del empleo en encargo y etapas del mismo	22 de junio de 2022.	
Inscripciones y/o manifestación de interés	22 y 23 de junio de 2022.	
Verificación cumplimiento de requisitos / revisión hojas de vida	24 de junio de 2022.	

DTUIRAN Tarea: 79102

PROYECTÓ:		REVISO:		
CODIGO	FDPI001	VERSION	8	
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47				
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				

CITESE: 20220101150053EI 22/06/2022 13:24:24

Reunión informativa a la Comisión de	28 de junio de 2022.		
Personal sobre el proceso			
Resultado preliminar	30 de junio de 2022.		
Presentación de reclamaciones frente a	01 de julio de 2022.		
los resultados preliminares			
Resultado definitivo	6 de julio de 2022.		
Expedición Acto Administrativo de Encargo			

Así mismo, es preciso tener en cuenta lo establecido en el literal "*E*" del artículo cuarto de la resolución Nro. 065 del 4 de febrero de 2020 que señala:

(...)

E) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

(...)

Para información adicional, puede dirigirse al Proceso de Gestión del Talento Humano, informando que este cronograma será fijado en la cartelera de las instalaciones de la entidad hasta el día 6 de julio de 2022.

Atentamente,

Digna Mercedes Tuiran Hoyos

Asesora 20D – Coordinadora Gestión Talento Humano

DTUIRAN Tarea: 79102

PROYECTÓ:		REVISO:		
CODIGO	FDPI001	VERSION	8	
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47				
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin gov.co / Pág: www.personeriamedellin gov.co				